

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	Policia Federal
Periodo del Índice:	Julio a diciembre de 2019
Fecha de actualización:	

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100086919	05 años	16/07/2019	16/07/2024	fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100087419	05 años	18/07/2019	18/07/2024	fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100088119	05 años	18/07/2019	18/07/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Reportes de Personal	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100083919	05 años	05/08/2019	11/03/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIVISIÓN ANTIDROGAS	Reportes de Estado de Fuerza	Estado de Fuerza	Solicitud de acceso 0413100096419	05 años	07/08/2019	07/08/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Reportes de Oficios de Comisión	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100103119	05 años	19/08/2019	19/08/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100103219	05 años	19/08/2019	19/08/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100120219	05 años	03/10/2019	03/10/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIVISIÓN ANTIDROGAS	Reportes de Oficios de Comisión	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100134819	05 años	16/10/2019	16/10/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100142619	05 años	28/10/2019	28/10/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIVISIÓN ANTIDROGAS	Base de Comisiones	Comisiones	Solicitud de acceso 0413100143419	05 años	28/10/2019	28/10/2024	Artículos 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DIVISIÓN ANTIDROGAS	Volantes 2019	Seguridad Personal	Solicitud de acceso 0413100160019	05 años	31/12/2019	31/12/2024	artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V, 111, artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública.

DIVISION DE
GENDARMERIA
A

INAI 106

SOLICITUD DE ACCESO 0413100086919

5 AÑOS

18/06/2019

18/06/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 110.

SE SOLICITA LA CANTIDAD DE POLICÍAS
FEDERALES DESPEGADOS EN MUNICIPIOS DE
CHIHUAHUA, TAMAULIPAS, BAJA CALIFORNIA,
COAHUILA Y SONORA

ON DE GENDAR

INAI 108

SOLICITUD DE ACCESO 0413100087419

5 AÑOS

26/06/2019

26/06/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo 110.

SE SOLICITA INFORME DE ELEMENTOS
DESPLGADOS EN EL PAIS

ON DE GENDAR

INAI 109

SOLICITUD DE ACCESO 0413100088019

5 AÑOS

19/06/2019

19/06/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

NÚMERO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DESPLEGADOS POR ESTADO Y POR AÑO, PARA EL PERIODO 2005-2018

ON DE GENDAR

INAI 110

SOLICITUD DE ACCESO 0413100088119

5 AÑOS

19/06/2019

19/06/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

NÚMERO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DESPLEGADOS POR ESTADO Y POR AÑO, PARA EL PERIODO 2005-2018

ON DE GENDAR

INAI 112

SOLICITUD DE ACCESO 0413100090619

5 AÑOS

07/08/2019

07/08/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

NÚMERO DE ELEMENTOS DESPLEGADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL PAÍS

ON DE GENDAR

INAI 116

SOLICITUD DE ACCESO 0413100083919

5 AÑOS

14/08/2019

14/08/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, CONFIANZA, SINDICALIZADOS O EVENTUALES QUE ACTUALMENTE LABORAN EN LA INSTITUCIÓN, EN ESTADO DE JALISCO

ON DE GENDAR

INAI 118

SOLICITUD DE ACCESO 0413100096419

5 AÑOS

08/08/2019

08/08/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

ESTADO DE FUERZA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ON DE GENDAR

INAI 125

SOLICITUD DE ACCESO 0413100090619

5 AÑOS

02/09/2019

02/09/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

DESEO CONOCER EL NÚMERO DE ELEMENTOS DESPLEGADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL PAÍS

ON DE GENDAR

INAI 157

SOLICITUD DE ACCESO 0413100124119

5 AÑOS

17/10/2019

17/10/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

ESTUDIOS, REPORTES, INFORMES O DOCUMENTOS QUE EXISTAN A LA FECHA E INDAGUEN O DEN CUENTA SOBRE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE GRUPO LIGADOS AL ROBO DE HIDROCARBURO EN HIDALGO

ON DE GENDAR

INAI 159

SOLICITUD DE ACCESO 0413100120219

5 AÑOS

24/10/2019

24/10/2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 110.

INFORMACIÓN DETALLADA, REFERENTE A LOS ENFRENTAMIENTOS DE LAS FUERZAS DEL ESTADO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO OCURRIDOS DESDE ENERO DE 2006 HASTA AGOSTO DE 2019

DIVINT_Coordinación de Operaciones Encubiertas	COE 2019-1	ROBO DE HIDROCARBURO EN EL ESTADO DE HIDALGO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100124119	5 AÑOS	27 DE SEPTIEMBRE 2019	2024	<p>artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Décimo Octavo, Trigésimo tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>
DIVINT_COORDINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-017-2019	ESTADO DE FUERZA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL	SOLICITUD DE ACCESO 0413100086919	05 AÑOS	17 DE JULIO DE 2019	17 DE JULIO DE 2024	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIÓN I; Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.</p>

DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-018-2019	413100084419	SOLICITUD DE ACCESO 0413100084419	05 AÑOS	28 DE AGOSTO DE 2019	28 DE AGOSTO DE 2024	LOS ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIÓN I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIÓN I Y V, Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS
DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-020-2019	413100090619	SOLICITUD DE ACCESO 0413100090619	05 AÑOS	07 DE AGOSTO DE 2019	07 DE AGOSTO DE 2024	ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

<p>DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS</p>	<p>CST-RR-021-2019</p>	<p>413100087419</p>	<p>SOLICITUD DE ACCESO 0413100087419</p>	<p>05 AÑOS</p>	<p>07 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>07 DE AGOSTO DE 2024</p>	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</p>
<p>DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS</p>	<p>CST-RR-023-2019</p>	<p>413100103119</p>	<p>SOLICITUD DE ACCESO 0413100103119</p>	<p>05 AÑOS</p>	<p>19 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>19 DE AGOSTO DE 2024</p>	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</p>

DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-024-2019	413100103219	SOLICITUD DE ACCESO 0413100103219	05 AÑOS	19 DE AGOSTO DE 2019	19 DE AGOSTO DE 2024	ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS
DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-025-2019	413100091419	SOLICITUD DE ACCESO 0413100091419	05 AÑOS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2019	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

<p>DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS</p>	<p>CST-RR-026-2019</p>	<p>413100096719</p>	<p>SOLICITUD DE ACCESO 0413100096719</p>	<p>05 AÑOS</p>	<p>05 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p>	<p>05 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</p>
<p>DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS</p>	<p>CST-RR-028-2019</p>	<p>413100153019</p>	<p>SOLICITUD DE ACCESO 0413100153019</p>	<p>05 AÑOS</p>	<p>20 DE NOVIEMBRE DE 2019</p>	<p>20 DE NOVIEMBRE DE 2024</p>	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</p>

DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-029-2019	413100153119	SOLICITUD DE ACCESO 0413100153119	05 AÑOS	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIONES I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y 110 FRACCIONES I Y V; Y 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS
DIVINT_COOR DINACION DE SERVICIOS TECNICOS	CST-RR-030-2019	413100156219	SOLICITUD DE ACCESO 0413100156219	05 AÑOS	26 DE NOVIEMBRE DE 2019	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 105, 106 FRACCIÓN I, 113 FRACCIÓN V Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; 97, 98 FRACCIÓN I, 99 SEGUNDO PÁRRAFO, 100, 102 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 110 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 111, 113 Y 117 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO FRACCIÓN I, OCTAVO, NOVENO, VIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO PRIMER PÁRRAFO Y TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-001</p>	<p>NÚMERO DE PERSONAS QUE LABORAN EN LAS OFICINAS DE ESA DEPENDENCIA EN TABASCO, LO NATERIOR DEL AÑO 2013 AL AÑO 2019, DESGLOSADO POR AÑO.</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 041300096419</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>03 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción I y V, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Décimo Octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</p>
<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-002</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DE FUERZA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100103219</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>08 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción I y V, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Décimo Octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</p>
<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-003</p>	<p>NÚMERO DE POLICIAS FEDERALES DESPLEGADOS POR ESTADO Y POR AÑO PARA EL PERIODO 2005-2012</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100100119</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>17 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción I y V, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Décimo Octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</p>

DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA	EA-004	SEGURIDAD PERSONAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100097319	5 AÑOS	13 DE AGOSTO DE 2019	2024	los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V, artículo 111, 113 y 117 primer párrafo de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto primer párrafo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA	EA-005	EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL DESPLEGADOS POR MUNICIPIO Y POR AÑO, PARA EL PERIODO 2005-2018	SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100088119	5 AÑOS	22 DE JULIO DEL 2019	2024	de conformidad con los artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracciones I y V, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracciones I y V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información
DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA	EA-006	SEGURIDAD PERSONAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100098119	5 AÑOS	29 DE AGOSTO DEL 2019	2024	los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V, artículo 111, 113 y 117 primer párrafo de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto primer párrafo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-007</p>	<p>SEGURIDAD PERSONAL</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100101319</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>13 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V, artículo 111, 113 y 117 primer párrafo de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto primer párrafo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>
<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-008</p>	<p>EL NÚMERO DE ELEMENTOS DESPLGADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL PAÍS, DESGLOSADA POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS EN CADA ESTADO Y CUÁNTOS ELEMENTOS HAN RESULTADO FALLECIDOS O LESIONADOS POR ATAQUES DEL CRIMEN ORGANIZADO DEL 1 DE DICIEMBRE A LA FECHA. ESPECIFICAR EN QUÉ ZONAS</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100090619</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>6 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>De conformidad con los artículos 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracciones I y V, 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo y 110 fracciones I y V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>
<p>DIVINT_ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA</p>	<p>EA-009</p>	<p>SEGURIDAD PERSONAL</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0413100103319</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>19 DE AGOSTO DE 2019</p>	<p>2024</p>	<p>los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V, artículo 111, 113 y 117 primer párrafo de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto primer párrafo y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/3752/2019	413100086919	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100086919	5 AÑOS	23/07/2019	23/07/2024	<p>ARTÍCULOS 101 SEGUNDO PÁRRAFO, 103, 104 Y 113, FRACCIÓN I Y V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 99 SEGUNDO PÁRRAFO, 100, 102 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 110 FRACCIÓN I Y V, Y ARTÍCULO 111 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/3578/2019	413100086919	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100086919	5 AÑOS	23/07/2019	23/07/2024	<p>fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4843/2019	413100089519	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100089519	5 AÑOS	04/09/2019	04/09/2019	los artículos: 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102, 103 y 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales: Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Vigésimo Sexto, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4436/2019	413100090619	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100090619	5 AÑOS	20/09/2019	20/09/2024	con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4122/2019	413100083919	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100083919	5 AÑOS	08/08/2019	08/08/2024	con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4306/2019	413100096419	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100096419	5 AÑOS	15//08/2019	08/08/2024	, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4306/2019	413100100119	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100100119	5 AÑOS	02/09/2019	02/09/2024	con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4397/2019	413100104819	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100104819	5 AÑOS	23/09/2019	23/09/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4930/2019	413100108419	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100108419	5 AÑOS	06/09/2019	06/09/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/5233/2019	413100107819	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100107819	5 AÑOS	07/09/2019	07/09/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/5233/2019	413100111819	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100111819	5 AÑOS	13/09/2019	13/09/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113 fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/5787/2019	413100120219	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100120219	5 AÑOS	09/10/2019	09/10/2024	con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/6680/2019	413100141519	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100141519	5 AÑOS	27/11/2019	27/11/2024	que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/6110/2019	413100141919	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100141919	5 AÑOS	05/10/2019	05/10/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/7008/2019	413100142119	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100142119	5 AÑOS	11/12/2019	11/12/2019	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/6758/2019	413100144819	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100144819	5 AÑOS	29/11/2019	29/11/2024	<p>los artículos: 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102, 103 y 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales: Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Vigésimo Sexto, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/6990/2019	413100148119	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100148119	5 AÑOS	09/12/2019	09/12/2024	<p>a los artículos: 100, 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102, 103 y 110 fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales: Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Vigésimo Sexto, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4085/2019	413100074319	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100074319	5 AÑOS	07/08/2019	07/08/2024	<p>Con fundamento en los artículos: 1, tercer párrafo, 16, primer y cuarto párrafo, 20 apartado B y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 146, 147, 227, 228 primer párrafo, 251 fracciones I y V, 267 y 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, 5, fracción II, inciso C y 185, fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/4123/2019	413100075119	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100075119	5 AÑOS	08/08/2019	08/08/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/5932/2019	413100126419	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100126419	5 AÑOS	16/10/2019	16/10/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/6114/2019	413100127819	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100127819	5 AÑOS	04/09/2019	04/09/2024	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información</p>

DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	PF/DSR/DGLA/7047/2019	413100141619	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 0413100141619	5 AÑOS	13/12/2019	13/12/2024	con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 110 fracción I y V, y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
SG_Coordinación de Servicios Generales	Instrumento Jurídico PF/SG/DIVINT/CTO/03/2015	Adquisición de software	Solicitud de acceso a la información 0413100084319	5 años	29/08/2019	29/08/2024	Artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100, 110 fracción I y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Décimo Noveno y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
SG_Coordinación de Servicios Generales	Instrumento Jurídico PF/SG/DIVINT/CTO/03/2015	Adquisición de software	Solicitud de acceso a la información 0413100091419		06/09/2019	06/09/2024	Artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100, 110 fracción I y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Décimo Noveno y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SG_Coordinación de Servicios Generales	Instrumento Jurídico PF/SG/DIVINT/CTO/03/2015	Adquisición de software	Solicitud de acceso a la información 0413100096719		17/09/2019	17/09/2024	Artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100, 110 fracción I y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Décimo Noveno y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
SG_Dirección General de Recursos Financieros	Partida Presupuestal 33701	Partida Presupuestal 33701 Gastos de Seguridad Pública y Nacional	Solicitud de acceso a la información 0413100084319	5 años	09/07/2019	09/07/2024	Artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100, 110 fracción I y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Décimo Noveno y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
SG_Dirección General de Recursos Financieros	Partida Presupuestal 33701	Partida Presupuestal 33701 Gastos de Seguridad Pública y Nacional	Solicitud de acceso a la información.	5 años	25/07/2019	25/07/2024	Artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 100, 110 fracción I y artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Octavo, Décimo Noveno y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SG_SIDEPOL (Dirección General de Formación y Profesionalización)	INAI 0413100097319	Datos Personales de servidor público adscrito a la institución.	Solicitud de acceso a la información 0413100097319	5 años	08/08/2019	08/08/2024	Artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V y artículo 111, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.
SG_SIDEPOL (Dirección General de Formación y Profesionalización)	INAI 0413100103319	Datos Personales de servidor público adscrito a la institución.	Solicitud de acceso a la información 0413100103319	5 años	27/08/2019	27/08/2024	Artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V y artículo 111, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.
SG_Dirección General de Control de Confianza	Expediente de evaluación	Proceso de evaluación de control de confianza	Solicitud de acceso a la información folio 0413100069119	5 años	19/06/2019	19/06/2024	Con fundamento en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V y artículo 111, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SG_Dirección General de Control de Confianza	Expediente de evaluación	Proceso de evaluación de control de confianza	Solicitud de acceso a la información folio 101119	5 años	23/09/2019	23/09/2024	<p>Con fundamento en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 105, 106 fracción I, 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98 fracción I, 99 segundo párrafo, 100, 102 primer y segundo párrafo, 103, 110 fracción V y artículo 111, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública; los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Vigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto primer párrafo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
SG_Coordinación de Soporte Técnico	Registros de cuentas de correo electrónico institucionales que contienen nombre y apellido de los integrantes de la Institución, dadas de alta a partir del 21 de agosto de 2019, con corte al 24 de septiembre de 2019	Solicitud de acceso a la información Número 0413100120419	Solicitud de acceso a la información	5 años	24/09/2019	24/09/2024	<p>Artículos 100, 104, 113 fracción V y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-1	Requerimiento de expediente de investigación y resolución de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100069119	5 años	12/06/2019	12/06/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-2	Requerimiento de carpeta de investigación de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100070519	5 años	12/06/2019	12/06/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-3	Solicita curriculum vitae de integrantes de la institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100093019	5 años	02/08/2019	02/08/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-4	Estado de Fuerza de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100096119	5 años	06/08/2019	06/08/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-5	Estado de Fuerza de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100096219	5 años	06/08/2019	06/08/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-6	Estatus laboral de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100101119	5 años	14/08/2019	14/08/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-7	Estatus laboral de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100107819	5 años	27/08/2019	27/08/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-8	Estatus laboral de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100109019	5 años	30/08/2019	30/08/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-9	Requerimiento de diversos documentos de integrantes de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100113419	5 años	06/09/2019	06/09/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-10	Requerimiento de diversos documentos de integrantes de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100113719	5 años	09/09/2019	09/09/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-11	Requerimiento de diversos documentos de integrantes de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100114019	5 años	09/09/2019	09/09/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-12	Diversa información de integrantes de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100118919	5 años	17/09/2019	17/09/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-13	Estatus laboral de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100134119	5 años	10/10/2019	10/10/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-14	Solicita curriculum vitae de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100157219	5 años	25/11/2019	25/11/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-15	Solicita curriculum vitae de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100160019	5 años	02/12/2019	02/12/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>
SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-16	Estatus laboral de integrante de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100163419	5 años	10/12/2019	10/12/2024	<p>Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL</p>

SG_Dirección General de Recursos Humanos	DGRH-17	Diversa información de integrantes de la Institución	Solicitud de Acceso a la Información 0413100164219	5 años	16/12/2019	16/12/2024	Con fundamento en los artículos 100, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 97, 110, fracción V, 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero, Trigésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; se manifiesta que no es procedente la entrega de la información solicitada, en virtud de que ésta se encuentra clasificada como RESERVADA bajo el rubro temático SEGURIDAD PERSONAL
SG_Dirección General de Recursos Materiales/Dirección de Adquisiciones	Instrumentos jurídicos correspondientes al año 2014, relacionados con la solicitud de acceso a la información con número de folio 0413100052719	Seguridad Personal	Solicitud de acceso a la información con folio 0413100052719	05 años	14/05/2019	14/05/2024	Artículos 100, 101, segundo párrafo, 103, 104, 113, fracción V, 114, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 110, fracción V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Primero, Segundo, Cuarto, Séptimo, fracción I, Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

<p>SG_Dirección General de Recursos Materiales / Dirección de Seguros</p>	<p>Siniestro 201801251</p>	<p>Siniestros de Bienes Patrimoniales de la Policía Federal</p>	<p>Solicitud de acceso a la información 0413100122519</p>	<p>5 años</p>	<p>27/09/2019</p>	<p>27/09/2024</p>	<p>Artículos 100, 103, 104, 105, 106, fracción I, 108, 109, 113, fracciones I, V, VI y VIII, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, 97, 98, fracción I, 103, 106, 110, fracciones I, V, VI y VIII, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Séptimo, fracción I, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
<p>SG_Coordinación de Operaciones Aéreas</p>	<p>SEGUROS 2019</p>	<p>SINIESTROS</p>	<p>Solicitud de acceso a la información pública 0413100122519</p>	<p>5 años</p>	<p>23/09/2019</p>	<p>23/09/2024</p>	<p>Artículos 2 y 40, fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ; 13 fracciones I, IV y V, en su parte conducente de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Décimo Octavo del Capítulo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas</p>

Unidad de Asuntos Internos	Solicitud de Información 0413100100019.	Investigación por probable incumplimiento a los deberes disciplinarios	Solicitud de acceso a la información 0413100100019	5 AÑOS	20/08/2019	20/08/2024	Artículos 13, Fracciones V, XI y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y II, Fracción VI, 97, 99, Segundo Párrafo, 100, 101, 110, Fracciones V, XI y XIII; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en concatenación con los Numerales Vigésimo Tercero, Trigésimo y Trigésimo Segundo del acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como
División Científica/Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos	INV/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/004/2019 "DELITOS SEXUALES IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO"	Acciones de Investigación Policial. Obtención de datos, indicios y pruebas mediante técnicas científicas	Solicitud de Acceso 0413100097919	5 años	11/09/2019	11/09/2024	21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 5, 6, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, fracciones I, IV, VI, XLII y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 27 fracciones III, VI, XVIII, XX del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en relación al 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 102, 110 fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Cuarto, Quinto, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DIVISIÓN CIENTÍFICA/ENLACE ADMINISTRATIVO	EDOFZADC2019	ESTADO (S) DE FUERZA	SOLICITUDES DE ACCESO 0413100088119	5 AÑOS	17/07/2019	17/07/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo , Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
DIVISIÓN CIENTÍFICA/ENLACE ADMINISTRATIVO	EDOFZADC2019	ESTADO (S) DE FUERZA	SOLICITUDES DE ACCESO 0413100087419	5 AÑOS	17/07/2019	17/07/2024	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo , Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

<p>DIVISIÓN CIENTÍFICA/EN LACE ADMINISTRATI VO</p>	<p>EDOFZADC2019</p>	<p>ESTADO (S) DE FUERZA</p>	<p>SOLICITUDES DE ACCESO 0413100083919</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>06/08/2019</p>	<p>06/08/2024</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo , Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>
<p>DIVISIÓN CIENTÍFICA/EN LACE ADMINISTRATI VO</p>	<p>EDOFZADC2019</p>	<p>ESTADO (S) DE FUERZA</p>	<p>SOLICITUDES DE ACCESO 0413100096419</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>08/08/2019</p>	<p>08/08/2024</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo , Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p>

<p>División Científica / Coordinación de Innovación Tecnológica</p>	<p>2S.3/CIT/S/EF/005/2019 ESTADO DE FUERZA, INCIDENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>OBTENCIÓN DE DATOS, INDICIOS Y PRUEBAS MEDIANTE TÉCNICAS CIENTÍFICAS</p>	<p>Solicitud de Acceso 0413100090619</p>	<p>5 años</p>	<p>29/07/2019</p>	<p>29/07/2024</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracciones V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracciones V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>
<p>División Científica / Coordinación de Innovación Tecnológica</p>	<p>2S.3/CIT/S/EF/008/2019 ESTADO DE FUERZA, INCIDENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</p>	<p>OBTENCIÓN DE DATOS, INDICIOS Y PRUEBAS MEDIANTE TÉCNICAS CIENTÍFICAS</p>	<p>Solicitud de Acceso 0413100086919</p>	<p>5 años</p>	<p>12/07/2019</p>	<p>12/07/2024</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracciones V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracciones V y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo, Vigésimo tercero y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas</p>

<p>DIVISIÓN CIENTÍFICA/ COORDINACIÓN DE CRIMINALISTI CA</p>	<p>PF/DIVCIENT/CC/ECR/001/2019</p>	<p>OBTENCIÓN DE DATOS INDICIOS Y PRUEBAS MEDIANTE TÉCNICAS CIENTÍFICAS</p>	<p>SOLICITUD DE ACCESO 0413100086919</p>	<p>5 AÑOS</p>	<p>12/07 2019</p>	<p>12/07 2019</p>	<p>con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; la información relacionada a este cuestionamiento es susceptible de ser RESERVADA, por un periodo de 5 años</p>
<p>División Científica/Coo rdinación para</p>	<p>PF/DIVCIENT/DGCERT/CPDE/0003/2017</p>	<p>OBTENCIÓN DE DATOS, INDICIOS Y PRUEBAS MEDIANTE TÉCNICAS CIENTÍFICAS</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>5 años</p>	<p>30/09/2019</p>	<p>30/09/2024</p>	<p>21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 5, 6, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, fracciones I, IV, VI, XLII y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 27 fracciones III, VI, XVIII, XX del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en relación al 113, fracciones I, V y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 102, 110 fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Décimo octavo, Vigésimo tercero y Vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>

la Prevención de Delitos Electrónicos	INV/DIVCIENT/CPDE/DG/0001/2018	ANÁLISIS, PROCESAMIENTO Y CLASIFICACION DE INFORMACION ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DEL DELITO	0413100111719				21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 5, 6, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, fracciones I, IV, VI, XLII y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 27 fracciones III, VI, XVIII, XX del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en relación al 113, fracciones I y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 102, 110 fracciones I y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los numerales Décimo octavo, y Vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
División Científica/Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos	INV/DIVCIENT/CPDE/EF/0002/2019	ANÁLISIS, PROCESAMIENTO Y CLASIFICACION DE INFORMACION ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DEL DELITO	Solicitud de Acceso 0413100090619	5 AÑOS	24/07/2019	24/07/2024	artículos 101 segundo párrafo, 103, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Sí / No)
<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policiacos, se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Los constantes ataques sufridos a los elementos policiacos desplegados en los diferentes estados de la República, incluso en donde algunos de ellos han perdido la vida.</p>	<p>Total</p>	<p>No aplica</p>			
<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policiacos, se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Los constantes ataques sufridos a los elementos policiacos desplegados en los diferentes estados de la República, incluso en donde algunos de ellos han perdido la vida.</p>	<p>Parcial</p>	<p>“...Informe el número de elementos de la Policía Federal, que se encuentran actualmente desplegados en diversas entidades del país. ...” (Sic)</p>			

<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policíacos, se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Los constantes ataques sufridos a los elementos policíacos desplegados en los diferentes estados de la República, incluso en donde algunos de ellos han perdido la vida.</p>	<p>Parcial</p>	<p>"Quiero saber el número de elementos de la Policía Federal desplegados POR MUNICIPIO Y POR AÑO,..." para el periodo 2010 al 2018</p>			
<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policíacos y las actividades de acuerdo a las funciones encomendados, se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Conlleva la existencia de riesgos que afectan directamente el inicio, desarrollo y resultado de las investigaciones, que los servidores públicos desarrollan de acuerdo a las funciones operativas y/o administrativas, poniendo en riesgo la vida de nuestros elementos, la operatividad y las investigaciones encomendadas.</p>	<p>Parcial</p>	<p>"2.- cantidad de servidores públicos de base, confianza, sindicalizados o eventuales que actualmente laboran en la institución, en el estado de Jalisco." (Sic)</p>			

<p>La difusión y mal uso del estado de fuerza, genera la posibilidad de que grupos de la delincuencia organizada pueda atentar contra la vida e integridad del personal que tiene la función de combatir el narcotráfico, conllevan a la existencia de riesgos presentes que afectan directamente el inicio, desarrollo y resultado de las investigaciones.</p>	<p>La información pudiera ser del uso de la propia delincuencia organizada, poniendo de esta forma en riesgo la integridad física de los elementos que integran esta división, quienes desempeñan funciones tendientes a la lucha contra el narcotráfico y el tema de los recursos de procedencia ilícita.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>			
<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policíacos se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Los constantes ataques sufridos a los elementos policíacos desplegados en los diferentes estados de la República, incluso en donde algunos de ellos han perdido la vida.</p>	<p>Parcial</p>	<p>"Quiero saber el número de policías federales desplegados por ESTADO y por AÑO..." (Sic) para el periodo 2010 al 2012</p>			

<p>Mantener la confidencialidad de los lugares en donde se encuentra el personal desplegado, toda vez que se realizan diversas investigaciones, y al divulgar la ubicación de los elementos policiacos se pondría en riesgo la seguridad de los mismos y de la investigación en general.</p>	<p>Los constantes ataques sufridos a los elementos policiacos desplegados en los diferentes estados de la República, incluso en donde algunos de ellos han perdido la vida.</p>	<p>Parcial</p>	<p>“Quiero saber el número de policías federales desplegados por MUNICIPIO y por AÑO...” (Sic) para el periodo 2010 al 2012</p>			
<p>La institución implementa los dispositivos de Inteligencia, con el fin de prevenir la comisión del delito contra el narcotráfico y la obtención de recursos de procedencia ilícita; por lo que el dar a conocer la información que hoy se solicita, permite la posibilidad de que sea empleada por grupos delictivos.</p>	<p>Se estaría vulnerando la seguridad, integridad, y poniendo en riesgo la vida de cualquier integrante de la Institución, así como un resultado negativo de las investigaciones realizadas para prevenir la comisión del delito y salvaguardar la vida y derechos de la personas.</p>	<p>Completa</p>	<p>“...NÚMERO DE ELEMENTOS DE CADA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL INVOLUCRADA QUE PERTICIPARON EN EL ENFRENTAMIENTO...” (Sic)</p>			

<p>La institución implementa los dispositivos de Inteligencia, con el fin de prevenir la comisión del delito contra el narcotráfico y la obtención de recursos de procedencia ilícita; por lo que el dar a conocer la información que hoy se solicita, permite la posibilidad de que sea empleada por grupos delictivos.</p>	<p>La información pudiera ser del uso de la propia delincuencia organizada, poniendo de esta forma en riesgo la integridad física de los elementos que integran esta división, quienes desempeñan funciones tendientes a la lucha contra el narcotráfico y el tema de los recursos de procedencia ilícita.</p>	<p>Parcial</p>	<p>"...y cuantos vehículos se tienen..."(Sic)</p>			
<p>Dada la situación actual que vive el país en torno a la vulnerabilidad de la sociedad, por el arraigo de los grupos que tienen como objetivo la comisión de actos delictivos, a efecto de lograr un posicionamiento político, económico o social, todas las estrategias de inteligencia que genera esta Institución de seguridad pública, son considerados como elementos sensibles.</p>	<p>Un inminente fracaso en las investigaciones realizadas para el combate a los delitos y su prevención, así como las actividades operativas y administrativas de los integrantes, estrategias de organización y operación que emplea la Policía Federal, es información sensible que puede ser utilizado por la delincuencia organizada para atentar contra la institución así como a la población.</p>	<p>Parcial</p>	<p>2. "Se solicita se indique de la manera más detallada las acciones realizadas por los elementos que participaron en el operativo y la forma en la que se dieron los hechos." Y 4. "Se solicita se indique el número de elementos que participaron en el operativo." (Sic)</p>			

<p>Dada la situación actual que vive el país en torno a la vulnerabilidad de la sociedad, por el arraigo de los grupos que tienen como objetivo la comisión de actos delictivos, a efecto de lograr un posicionamiento político, económico o social, todas las estrategias de inteligencia que genera esta Institución de seguridad pública, son considerados como elementos sensibles o</p>	<p>Un inminente fracaso en las investigaciones realizadas para el combate a los delitos y su prevención, así como las actividades operativas y administrativas de los integrantes, estrategias de organización y operación que emplea la Policía Federal, es información sensible que puede ser utilizado por la delincuencia organizada para atentar contra la institución así como a la población.</p>	<p>Parcial</p>	<p>“...Así como el reporte final que dieron los elementos desplegados a sus mandos.” (Sic)</p>			
<p>Se vulnera la seguridad, integridad y derechos de la persona en cometo, poniendo en riesgo la vida de cualquier integrante o ex integrante de la Policía Federal, que puedan alcanzar hasta sus familias por la posible utilización de la información por grupos delictivos.</p>	<p>El riesgo de perder la vida, la seguridad o la integridad se encuentra presente y es de mayor gravedad que la negativa de acceso a la información solicitada, la divulgación de la información puede generar un daño proporcionado o innecesario, lo cual debe evitarse en la medida de lo posible, frente a aquella que se solicita. Es de interés público y socialmente relevante la protección a la vida y seguridad de todas y cada una de las personas sobre cualquier otro derecho fundamental,</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>			

<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>	<p>Dar a conocer el número de elementos desplegados en municipios de los Estados de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas vulnera las actividades y capacidad de reacción de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>

<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>

<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y</p>	<p>Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>	<p>Dar a conocer el número de elementos desplegados en Jalisco vulnera las actividades y capacidad de reacción de la Institución</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>NA</p>
<p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y</p>				
<p>Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos</p>				

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos

Dar a conocer el número de elementos desplegados en la Ciudad de México vulnera las actividades y capacidad de reacción de la Institución

COMPLETA

RESERVADO

NA

Dar a conocer el estado de fuerza vulnera las actividades de la Institución

COMPLETA

RESERVADO

NA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 segundo párrafo, 104 y 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 99 segundo párrafo, 100, 102, 110 fracción I y 111 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Cuarto, Quinto, Décimo octavo y Trigésimo cuarto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos

La documentación que existe a la fecha en la División de Gendarmería relacionada con redes de distribución y operación de grupo ligados al robo de hidrocarburo en Hidalgo, consiste en dos carpetas de investigación vigentes

COMPLETA

RESERVADO

NA

La información que existe a la fecha en la División de Gendarmería relacionada con el número de elementos que participaron en enfrentamiento consiste en documentación relacionada a treinta y cuatro enfrentamientos que se llevaron a cabo en diversos Estados de la República, las cuales contienen información sensible y confidencial.

COMPLETA

RESERVADO

NA

<p>Toda vez que es del conocimiento público la situación de violencia que existe en el país y que el crimen organizado está integrado por sujetos que cuentan con alto perfil criminológico, económico y organización que puede generar acciones premeditadas en contra de la Institución y sus integrantes, y con ello restar eficacia al sistema de prevención.</p>	<p>Está motivada en la protección y estabilidad de la seguridad nacional, orientados al bienestar general de la población y el Estado; en virtud de que la solicitud de información está íntimamente vinculada con la vida de quienes desempeñan estas por lo que, en balance con el interés de acceso a la información del particular, se considera que se produce mayor afectación la divulgación de la información que la restricción a su acceso, misma que es de manera temporal, hasta en tanto subsistan las causas que la motiven.</p>	<p>COMPLETA</p>			
<p>PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE POLICÍAS FEDERALES DESPLEGADOS EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; REYNOSA, TAMAULIPAS; NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; TAMAULIPAS; PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; ACUÑA, COAHUILA; CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; NOGALES, SONORA; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; PARA CUMPLIR FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO ESTRATÉGICA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, PONIÉNDOSE EN RIESGO ADEMÁS LA VIDA Y LA SEGURIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE ESTA COORDINACIÓN.</p>	<p>LA CANTIDAD DE POLICÍAS FEDERALES DESPLEGADOS EN MATAMOROS, TAMAULIPAS; REYNOSA, TAMAULIPAS; NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; ACUÑA, COAHUILA; CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; NOGALES, SONORA; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; PARA CUMPLIR FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO ESTRATÉGICA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, PONIÉNDOSE EN RIESGO ADEMÁS LA VIDA Y LA SEGURIDAD FÍSICA DEL PERSONAL DE ESTA COORDINACIÓN.</p>	<p>COMPLETA</p>			<p>NO</p>

<p> O DIFUSION DE CUALQUIER INFORACI3N VINCULADA CON LA LA RQUERIDA POR EL PARTIULAR INCLUYENDO LA DOCUMENTACI3N N QUE CONFORME AL 4MBITO DE SU COMPETENCIA SE ENCUENTRE RESGUARDADA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIVISI3N, EN SU CAR4CTER DE AREA TECNICA AFECTARIA GRAVEMENTE A LA INSTITUCI3N PUES SE CONOCER4 EL TIO DE NSTRUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA LA PREVENCI3N E </p>	<p> REVELAR LA INFORMACI3N SOLICITADA,IMPLICARIA DAR A CONOCER LAS CAPACIDADES EN LA OBTENCI3N DE INFORMACION, CON LO QUE SE PODRIAN DEDUCIR LOS PROTOCOLOS, METODOS, ESTRATEGIAS Y LOGISTICA QU3 SE UTILIZA EN LA OPERACI3N DE SISTEMAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA EL DESEMPE4O DE LAS FUNCIONES DE LOS INT3GRANTES DE LA INSTITUCION PARA LA PREVENCI3N, RESGUARDO, EXPLOTACION DE LA INFORMACION DE INTELIGENCIA QUE CONTRIBUYE A LA PREVENCI3N Y A GENERAR LINEAS DE INVESTIGACION EN E COMBATE A LOS GRUPOS DELICTIVOS. </p>	<p> COMPLETA </p>				<p> NO </p>
<p> SE SOLICITA LA RESERVA DE LA INFORMACI3N REQUERIDA, TODA VEZ QUE PROPORCION AR EL N4MERO DE ELEMENTOS ADSCRITOS A ESTA COORDINACI3N DESPLEGADO S POR ESTADO PARA EL COMBATE A LA INSEGURIDAD , COMPROMET </p>	<p> REVELAR LA INFORMACI3N SOLICITADA IMPLICAR4 DAR A CONOCER UN ESTIMADO DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA, SU DISTRIBUCI3N EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE PERMITIR4 REALIZAR PREDICCIONES SOBRE LA CAPACIDAD DE REACCI3N DE ESTA POLIC4A, SUS M4TODOS, ESTRATEGIAS Y LOG4STICA OPERATIVA, ELEMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y PREVENCI3N DEL DELITO. </p>	<p> TOTAL </p>	<p> "SOLICITO VERSI3N P4BLICA SOBRE: 1.- DESEO CONOCER EL N4MERO DE ELEMENTOS DESPLEGADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD EN EL PA4S. 2. PIDO, COMO SEGUNDO PUNTO, QUE LA INFORMACI3N EST4 DESGLOSADA POR EL N4MERO DE ELEMENTOS EN CADA ESTADO. 3. QU4 ESTADOS SON PRIORITARIOS PARA EL DESPLIEGUE DE FUERZAS PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD." (SIC) </p>			<p> NO </p>

<p>SE SOLICITA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS ADSCRITOS A ESTA COORDINACIÓN DESPLEGADOS EN DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, COMPROMETE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA MISMA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES</p>	<p>REVELAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA IMPLICARÍA DAR A CONOCER UN ESTIMADO DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA, SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE PERMITIRÍA REALIZAR PREDICCIONES SOBRE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTA POLICÍA, SUS MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y LOGÍSTICA OPERATIVA, ELEMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>SE SOLICITA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS ADSCRITOS A ESTA COORDINACIÓN DESPLEGADOS EN DIVERSAS ENTIDADES DEL PAÍS, COMPROMETE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA MISMA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES</p>	<p>PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN AL PERMITIR LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DELICTIVAS TENDIENTES A MENOSCABAR, DIFICULTAR O IMPEDIR LA ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE IMPLICA EVIDENCIAR EL DESPLIEGUE ESTRATÉGICO DE SUS INTEGRANTES, DE TAL MANERA QUE SERÍA POSIBLE DETERMINAR CON UN ALTO GRADO DE CERTEZA, LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA MISMA</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>

<p>INFORMACIÓN SOLICITADA IMPLICARÍA DAR A CONOCER UN ESTIMADO DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA, SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE PERMITIRÍA REALIZAR PREDICCIONES SOBRE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTA POLICÍA, SUS MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y LOGÍSTICA OPERATIVA, ELEMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS</p>	<p>PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN AL PERMITIR LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DELICTIVAS TENDIENTES A MENOSCABAR, DIFICULTAR O IMPEDIR LA ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE IMPLICA EVIDENCIAR EL DESPLIEGUE ESTRATÉGICO DE SUS INTEGRANTES, DE TAL MANERA QUE SERÍA POSIBLE DETERMINAR CON UN ALTO GRADO DE CERTEZA, LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LA MISMA.</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>
<p>REVELAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA IMPLICARÍA DAR A CONOCER UN ESTIMADO DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTA, SU DISTRIBUCIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LO QUE PERMITIRÍA REALIZAR PREDICCIONES SOBRE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE ESTA POLICÍA, SUS MÉTODOS</p>	<p>LA INTEGRIDAD O LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SE PONE EN PELIGRO CUANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PUEDA MENOSCABAR LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PRESERVAR Y RESGUARDAR LA VIDA O SALUD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO MENOSCABAR O DIFICULTAR LAS ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LAS ACCIONES DELICTIVAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>

<p>RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO PF/SG/DIVINT/CTO/003/2015, COMPROMETE LA SECRECÍA DE LA TECNOLOGÍA QUE SE ADQUIERE PARA COMBATIR A LA DELINCUENCIA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON SEGURIDAD PÚBLICA, PERMITIENDO PREDECIR LAS</p>	<p>DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE VULNERARÍA LA SEGURIDAD PÚBLICA, AL REDUCIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA OPERATIVA, EN PERJUICIO DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE MANTENER, GARANTIZAR Y RESTABLECER EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>
<p>REVELAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA IMPLICARÍA DAR A CONOCER LAS CAPACIDADES EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, CON LO QUE SE PODRÍAN DEDUCIR LOS PROTOCOLOS, MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y LOGÍSTICA QUE SE UTILIZA EN LA OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS</p>	<p>EL DAÑO QUE SE CONSIDERA ABRE UNA DE LAS FORMAS EN QUE LA DELINCUENCIA PUEDE LLEGAR A PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL EN DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, INCLUSIVE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE LOS OPERA, CON LO QUE SE OBSTACULIZARÍA SU ACTUACIÓN Y CON ELLO SE VULNERARÍA EL ESFUERZO QUE REALIZA EL ESTADO MEXICANO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE ESTA INSTITUCIÓN LE COMPETE LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SU LEY Y REGLAMENTO ORDENAN.</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>

<p>DIVULGACIÓN O DIFUSIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN VINCULADA CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PARTICULAR INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORME AL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE ESTA DIVISIÓN SE ENCUENTRE RESGUARDADA EN SUS ARCHIVOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, AFECTARÍA GRAVEMENTE A LA INSTITUCIÓN</p>	<p>REVELAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA IMPLICARÍA DAR A CONOCER LAS CAPACIDADES EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, CON LO QUE SE PODRÍAN DEDUCIR LOS PROTOCOLOS, MÉTODOS, ESTRATEGIAS Y LOGÍSTICA QUE SE UTILIZA EN LA OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, RESGUARDO Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA QUE CONTRIBUYE SIGNIFICATIVAMENTE A LA PREVENCIÓN Y A GENERAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL COMBATE DE LOS DIFERENTES GRUPOS DELICTIVOS QUE OPERAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>"...SE ME INFORME DETALLADAMENTE QUE SE ADQUIRIÓ, DESCRIPCIÓN, MOTIVO, ASÍ COMO COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DE ...CONTRATOS, CONVENIOS (CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS) O CUALQUIER DOCUMENTO QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN..."</p>			<p>NO</p>
<p>INFORMACIÓN SOLICITADA PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD PÚBLICA, PUES CON ELLO SE PODRÍA MENOSCABAR Y LIMITAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA POLICÍA FEDERAL PARA EVITAR LA COMISIÓN DE DELITOS; OBSTACULIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DIFICULTAR LAS ESTRATEGIAS O ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA;</p>	<p>EL DAÑO QUE SE CONSIDERA ABRE UNA DE LAS FORMAS EN QUE LA DELINCUENCIA PUEDE LLEGAR A PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL EN DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, INCLUSIVE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE LOS OPERA, CON LO QUE SE OBSTACULIZARÍA SU ACTUACIÓN Y CON ELLO SE VULNERARÍA EL ESFUERZO QUE REALIZA EL ESTADO MEXICANO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE ESTA INSTITUCIÓN LE COMPETE LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SU LEY Y REGLAMENTO ORDENAN.</p>	<p>PARCIAL</p>	<p>"...SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS CONTRATOS, (...) CONVENIOS (CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS) O CUALQUIER DOCUMENTO QUE AMPARE RELACIÓN CON LA EMPRESA RAFAEL SISTEMA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Y/O RAFAEL ADVANCED SYSTEM LTD Y (O) RAFSEC-RAFAEL SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. DESDE 2010 HASTA OCTUBRE DE 2019..." (SIC)</p>			<p>NO</p>

<p>Pone en riesgo el estado de fuerza, por tanto su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación, necesarios para el desempeño de las funciones de los elementos encargados de resguardar la seguridad pública, pues se trata de información estrategia utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p>	<p>Está motivada en el impacto en las actividades que este Órgano Administrativo Desconcentrado realiza en el país, ya que estas se encuentran relacionadas con la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos, y la preservación de las libertades, el orden y la paz pública.</p> <p>En virtud de que que el estado de fuerza se constituye por el personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logísticas o actividades ministeriales, policiales, así como las funciones de los integrantes de esta División. Siendo así que al proporcionar la información solicitada por el peticionario, compromete la seguridad pública impidiendo el logro de los objetivos y estrategias implementadas en este Órgano Administrativo Desconcentrado para el combate de la delincuencia.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>Pone en riesgo el estado de fuerza, por tanto su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación, necesarios para el desempeño de las funciones de los elementos encargados de resguardar la seguridad pública, pues se trata de información estrategia utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p>	<p>Está motivada en el impacto en las actividades que este Órgano Administrativo Desconcentrado realiza en el país, ya que estas se encuentran relacionadas con la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos, y la preservación de las libertades, el orden y la paz pública.</p> <p>En virtud de que que el estado de fuerza se constituye por el personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logísticas o actividades ministeriales, policiales, así como las funciones de los integrantes de esta División. Siendo así que al proporcionar la información solicitada por el peticionario, compromete la seguridad pública impidiendo el logro de los objetivos y estrategias implementadas en este Órgano Administrativo Desconcentrado para el combate de la delincuencia.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>Pone en riesgo el estado de fuerza, por tanto su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación, necesarios para el desempeño de las funciones de los elementos encargados de resguardar la seguridad pública, pues se trata de información estrategia utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p>	<p>Está motivada en el impacto en las actividades que este Órgano Administrativo Desconcentrado realiza en el país, ya que estas se encuentran relacionadas con la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos, y la preservación de las libertades, el orden y la paz pública.</p> <p>En virtud de que que el estado de fuerza se constituye por el personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logísticas o actividades ministeriales, policiales, así como las funciones de los integrantes de esta División. Siendo así que al proporcionar la información solicitada por el peticionario, compromete la seguridad pública impidiendo el logro de los objetivos y estrategias implementadas en este Órgano Administrativo Desconcentrado para el combate de la delincuencia.</p>	<p>COMPLETA</p>				

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de dicho servidor, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes. Toda vez que el nombre hace identificable a los integrantes de esta Institución, ya que permite que su identidad pueda determinarse de manera directa o indirectamente, pudiéndose ocasionar riesgos personales que pueden alcanzar hasta su familia por la posible</p>	<p>Proporcionar la información solicitada tal como se expuso en la motivación anterior pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes de esta Institución que ocupan los cargos de subdirectores, directores de área, directores generales adjuntos y directores generales, toda vez que al proporcionar sus nombres los hace identificables, pudiéndose ocasionar riesgos personales en sus vidas y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>En virtud de que el estado de fuerza se constituye por el personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logística o actividades ministeriales, policiales, así como las funciones de los integrantes de esta División.</p>	<p>Dar a conocer el número de elementos de la Policía Federal desplegados por estado y por año, para el periodo 2005-2018", tiene un impacto en las actividades que este Órgano Administrativo Desconcentrado realiza en el país, ya que éstas se encuentran relacionadas con la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos, y la preservación de las libertades, el orden y la paz pública</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de dicho servidor, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes. Toda vez que el nombre hace identificable a los integrantes de esta Institución, ya que permite que su identidad pueda determinarse de manera directa o indirectamente, pudiéndose ocasionar riesgos personales que pueden alcanzar hasta su familia por la posible</p>	<p>Proporcionar la información solicitada tal como se expuso en la motivación anterior pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes de esta Institución que ocupan los cargos de subdirectores, directores de área, directores generales adjuntos y directores generales, toda vez que al proporcionar sus nombres los hace identificables, pudiéndose ocasionar riesgos personales en sus vidas y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p>	<p>COMPLETA</p>				

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de dicho servidor, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes. Toda vez que el nombre hace identificable a los integrantes de esta Institución, ya que permite que su identidad pueda determinarse de manera directa o indirectamente, pudiéndose ocasionar riesgos personales que pueden alcanzar hasta su familia por la posible</p>	<p>Proporcionar la información solicitada tal como se expuso en la motivación anterior pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes de esta Institución que ocupan los cargos de subdirectores, directores de área, directores generales adjuntos y directores generales, toda vez que al proporcionar sus nombres los hace identificables, pudiéndose ocasionar riesgos personales en sus vidas y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>En virtud de que el estado de fuerza se constituye por el personal sustantivo, su distribución, operativos, técnicas, tácticas, estrategias, logística o actividades ministeriales, policiales, así como las funciones de los integrantes de esta División.</p>	<p>Dar a conocer el número de elementos de la <i>Policía Federal desplegados por estado y por año, para el periodo 2005-2018</i>", tiene un impacto en las actividades que este Órgano Administrativo Desconcentrado realiza en el país, ya que éstas se encuentran relacionadas con la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, la prevención de la comisión de delitos, y la preservación de las libertades, el orden y la paz pública</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de dicho servidor, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes. Toda vez que el nombre hace identificable a los integrantes de esta Institución, ya que permite que su identidad pueda determinarse de manera directa o indirectamente, pudiéndose ocasionar riesgos personales que pueden alcanzar hasta su familia por la posible</p>	<p>Proporcionar la información solicitada tal como se expuso en la motivación anterior pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes de esta Institución que ocupan los cargos de subdirectores, directores de área, directores generales adjuntos y directores generales, toda vez que al proporcionar sus nombres los hace identificables, pudiéndose ocasionar riesgos personales en sus vidas y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p>	<p>COMPLETA</p>				

<p>EL ESTADO DE FUERZA DE ESTA POLICÍA FEDERAL ESTÁ CONFORMADO POR DIVERSOS ELEMENTOS QUE EN CONJUNTO TIENEN COMO OBJETIVO EL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y PAZ PÚBLICA, ES DECIR, SE INTEGRA CON LA CAPACIDAD DE ACCIÓN Y DE LA DE SUS ELEMENTOS. EN ESE SENTIDO, DAR A CONOCER EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA FEDERAL QUE REALIZA FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MÁS AÚN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DETALLADA (EJEMPLO: POR</p>	<p>DESPLIEGUE TERRITORIAL EN: 1.- MATAMOROS, TAMAULIPAS. 2.- REYNOSA, TAMAULIPAS. 3.- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. 4.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. 5.- ACUÑA, COAHUILA. 6.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. 7.- NOGALES, SONORA. 8.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. 9.- TIJUANA BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>COMPLETA</p>				
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos. En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: por municipios), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza que esta Policía Federal ha</p>	<p>Se solicita la cantidad de Policías Federales despegados en los municipios de: 1.- Matamoros, Tamaulipas 2.- Reynosa, Tamaulipas 3.- Nuevo Laredo, Tamaulipas 4.- Piedras Negras, Coahuila 5.- Acuña, Coahuila 6.- Ciudad Juárez, Chihuahua 7.- Nogales, Sonora 8.- Mexicali, Baja California 9.- Tijuana Baja California.</p>	<p>COMPLETA</p>				<p>NO</p>

<p>e el Ministerio Público, las personas u objetos que podrían estar relacionados con algún delito. A través de este Dictamen se describen datos generales del lugar, tiempo e involucrados en el hecho (directa o indirectamente), a la vez se formula opiniones técnicas que describen los factores que podrían haber contribuido a la existencia de un hecho de tránsito, partiendo desde la posición final de los vehículos, posibles víctimas e indicios o vestigios de la escena del hecho, derivando en una posible dinámica del hecho de tránsito. Considerando lo anterior, a través de</p>	<p>DICTAMEN TECNICO</p>					
	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: en el Estado de Jalisco), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza que esta Policía Federal ha</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: en la Coordinación Estatal en la Ciudad de México), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza que esta Policía</p>	ESTADO DE FUERZA					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: en la Coordinación Estatal Tabasco), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza que esta Policía Federal ha</p>	ESTADO DE FUERZA					

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: en los estados de Querétaro, Estado de México, Hidalgo, Veracruz, Puebla y Ciudad de México), permitiría obtener un estimado del</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer información de los elementos de esta Policía Federal que realizan funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: datos laborales de integrantes de la Institución, así como el equipo con el que labora), permitiría obtener información específica, lo que contribuiría a que grupos</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer información de los elementos de esta Policía Federal que realizan funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: nombres de integrantes de la Institución), permitiría obtener información específica, lo que contribuiría a que grupos delincuenciales planeen atentar</p>	ESTADO DE FUERZA				
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer información de los elementos de esta Policía Federal que realizan funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: nombre de integrantes de la Institución), permitiría obtener información específica, lo que contribuiría a que grupos delincuenciales planeen atentar</p>	ESTADO DE FUERZA				

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: personal que ha participado en operativos o enfrentamientos), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: personal adscrito por entidad federativa a las entonces comandancias regionales,</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>					

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: personal adscrito por entidad federativa), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza</p>	ESTADO DE FUERZA					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: la identidad de los titulares de todas las Estaciones y Subestaciones de las 32 Coordinaciones</p>	ESTADO DE FUERZA					

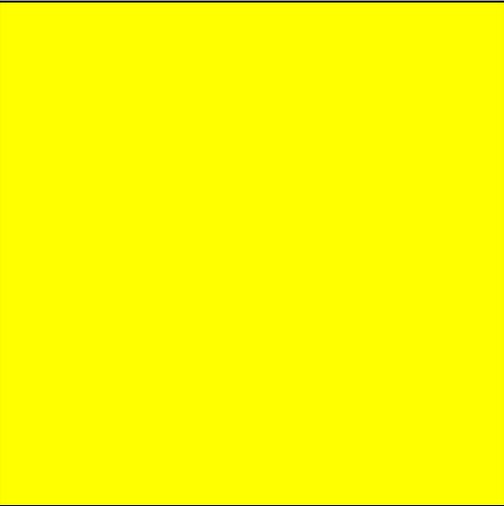
<p>El Dictamen Técnico forma parte de la documentación necesaria para presentar física y formalmente ante el Ministerio Público, las personas u objetos que podrían estar relacionados con algún delito. A través de este Dictamen se describen datos generales del lugar, tiempo e involucrados en el hecho (directa o indirectamente), a la vez se formula opiniones técnicas que describen los factores que podrían haber contribuido a la existencia de un hecho de tránsito, partiendo desde la posición final de los vehículos, posibles víctimas e indicios o</p>					
<p>El Dictamen Técnico forma parte de la documentación necesaria para presentar física y formalmente ante el Ministerio Público, las personas u objetos que podrían estar relacionados con algún delito. A través de este Dictamen se describen datos generales del lugar, tiempo e involucrados en el hecho (directa o indirectamente), a la vez se formula opiniones técnicas que describen los factores que podrían haber contribuido a la existencia de un hecho de tránsito, partiendo desde la posición final de los vehículos, posibles víctimas e indicios o</p>	DICTAMEN TECNICO				

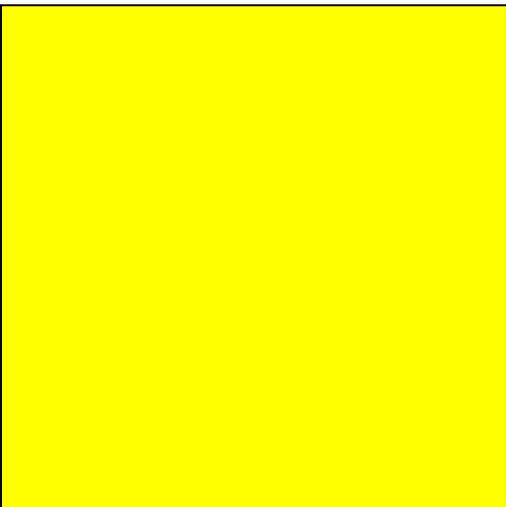
<p>El Dictamen Técnico forma parte de la documentación necesaria para presentar física y formalmente ante el Ministerio Público, las personas u objetos que podrían estar relacionados con algún delito. A través de este Dictamen se describen datos generales del lugar, tiempo e involucrados en el hecho (directa o indirectamente), a la vez se formula opiniones técnicas que describen los factores que podrían haber contribuido a la existencia de un hecho de tránsito, partiendo desde la posición final de los vehículos, posibles víctimas e indicios o</p>	<p>DICTAMEN TECNICO</p>					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: por entidad federativa), permitiría obtener un estimado del estado de fuerza que esta Policía</p>						

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: personal que coordina y forma parte de los grupos de atención especializado al transporte por</p>					
<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: de la Coordinación Estatal en San Luis Potosí, así como de sus Estaciones y Subestaciones), permitiría obtener</p>	<p>ESTADO DE FUERZA</p>				

<p>El estado de fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos.</p> <p>En ese sentido, dar a conocer el número de elementos de esta Policía Federal que realiza funciones de seguridad pública y más aún proporcionar la información detallada (ejemplo: la identidad de los titulares de todas las Estaciones y Subestaciones de las 32 Coordinaciones</p>						
<p>Proporcionar la información respecto a los instrumentos jurídicos contractuales relacionados con la partida 33701 significaría poner en riesgo las actividades encomendadas a esta Institución, en materia de seguridad pública.</p>	<p>Los documentos que conforman la información de la partida 33701, contienen información, cuya divulgación puede comprometer la seguridad pública, ya que está relacionada con el ejercicio de recursos públicos en el tema de seguridad pública y puede poner en riesgo la vida o la seguridad de las personas involucradas.</p>	Completa	No aplica	29/08/2019	Clasificado	NO
<p>Proporcionar la información respecto a los instrumentos jurídicos contractuales relacionados con la partida 33701 significaría poner en riesgo las actividades encomendadas a esta Institución, en materia de seguridad pública.</p>	<p>Los documentos que conforman la información de la partida 33701, contienen información, cuya divulgación puede comprometer la seguridad pública, ya que está relacionada con el ejercicio de recursos públicos en el tema de seguridad pública y puede poner en riesgo la vida o la seguridad de las personas involucradas.</p>	Completa	No aplica	06/09/2019	Clasificado	NO

<p>Proporcionar la información respecto a los instrumentos jurídicos contractuales relacionados con la partida 33701 significaría poner en riesgo las actividades encomendadas a esta Institución, en materia de seguridad pública.</p>	<p>Los documentos que conforman la información de la partida 33701, contienen información, cuya divulgación puede comprometer la seguridad pública, ya que está relacionada con el ejercicio de recursos públicos en el tema de seguridad pública y puede poner en riesgo la vida o la seguridad de las personas involucradas.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>17/09/2019</p>	<p>Clasificado</p>	<p>NO</p>
<p>Proporcionar la información sobre la partida 33701 significaría poner en riesgo las actividades encomendadas a esta Institución, en materia de seguridad pública.</p>	<p>La divulgación de la información que se requiere, podría entorpecer las acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia de las funciones sustantivas encomendadas para garantizar la seguridad pública</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>29/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>	<p>Clasificado</p>
<p>Proporcionar la información sobre la partida 33701 significaría poner en riesgo las actividades encomendadas a esta Institución, en materia de seguridad pública.</p>	<p>La divulgación de la información que se requiere, podría entorpecer las acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia de las funciones sustantivas encomendadas para garantizar la seguridad pública</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>29/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>	<p>Clasificado</p>

<p>Proporcionar datos de servidores públicos que pertenecen a la Policía Federal, pone en riesgo la realización de tareas operativas y/o de servicios de la Institución, así como también implica un riesgo para la seguridad personal de sus integrantes.</p>	<p>Confirmar información que permita identificar a una persona como servidor público o ex servidor público de la Institución, constituye un grave riesgo ya que derivado del cumplimiento de sus funciones, tiene acceso y conocimiento de información específica de esta Institución Policial y de sus integrantes, colocando en un estado de vulnerabilidad a esta Policía Federal como a su personal.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>		<p>Clasificado</p>	<p>Clasificado</p>
<p>Proporcionar datos de personas, que pertenecen a la Policía Federal, pone en riesgo la realización de tareas operativas y/o de servicios de la Institución, así como también implica un riesgo para la seguridad personal de sus integrantes.</p>	<p>Confirmar información que permita identificar a una persona como servidor público o ex servidor público de la Institución, constituye un grave riesgo ya que derivado del cumplimiento de sus funciones, tiene acceso y conocimiento de información específica de esta Institución Policial y de sus integrantes, colocando en un estado de vulnerabilidad a esta Policía Federal como a su personal.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>		<p>Clasificado</p>	<p>Clasificado</p>
<p>Información solicitada constituye un grave riesgo para la seguridad personal del integrante o exintegrante ya que, al formar o haber formado parte de una institución de seguridad pública como la Policía Federal, tiene conocimiento y acceso a información específica de esta Policía Federal y de sus integrantes, colocándolo en un estado de vulnerabilidad,</p>	<p>La Policía Federal no puede dar a conocer la información del personal ni aquella relacionada a las funciones que desempeñan integrantes o desempeñaban ex integrantes de la institución, pues la difusión de la misma vulnera la ejecución de las actividades encomendadas a este Órgano Administrativo Desconcentrado menoscabando la capacidad de las autoridades de seguridad pública para preservar y resguardar la vida o seguridad de las personas, favoreciendo de esta forma la identificación de los integrantes o ex integrantes, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física. Sobre esa base, la difusión de la información solicitada del elemento de este Órgano Administrativo Desconcentrado, vulnera su integridad física y seguridad personal, ya que cualquier tipo de información que permita a la delincuencia organizada diseñar esquemas de acción tendientes a manipular, desviar o desestabilizar las acciones de esta Policía Federal a través de sus elementos, puede llevar a menoscabar, dificultar, entorpecer o limitar los serán empleados y en qué momento.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>		<p>Clasificado</p>	

<p>Proporcionar la información solicitada constituye un grave riesgo para la seguridad personal del integrante o exintegrante ya que, al formar parte de una institución de seguridad pública como la Policía Federal, tiene conocimiento y acceso a información específica de esta Federal y de sus integrantes, colocándolo en un estado de vulnerabilidad</p>	<p>La Policía Federal no puede dar a conocer la información del personal ni aquella relacionada a las funciones que desempeñan integrantes o desempeñaban ex integrantes de la institución, pues la difusión de la misma vulnera la ejecución de las actividades encomendadas a este personal del Órgano Administrativo Desconcentrado o menoscabando la capacidad de las autoridades de seguridad pública para preservar y resguardar la vida o seguridad de las personas, favoreciendo de esta forma la identificación de los integrantes o ex integrantes, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física. Sobre esa base, la difusión de la información solicitada del elemento de este Órgano Administrativo Desconcentrado, vulnera su integridad física y seguridad personal, ya que cualquier tipo de información que permita a la delincuencia organizada diseñar esquemas de acción tendientes a manipular, desviar o desestabilizar las acciones de esta Policía Federal a través de sus elementos, puede llevar a menoscabar, dificultar, entorpecer o limitar los serán un estado de vulnerabilidad</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>		<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información correspondiente a la dirección de correo electrónico institucional de los integrantes de la Policía Federal, en el entendido de que ésta se conforma por su nombre y apellido, que hacen identificable a una persona, como integrante de la Policía Federal que puede tener funciones de carácter operativo o administrativo, acompañada a</p>	<p>Proporcionar la información de las direcciones de correo electrónico institucionales que contienen nombre y apellido, pone en riesgo de manera directa la vida y seguridad de los policías federales, ya que los convierte en personas identificadas e identificables y abre la posibilidad de que cualquier grupo delictivo tenga la posibilidad de contactarlos presumiendo que tienen conocimiento y/o acceso a información de la planificación y operación de la Policía Federal para la prevención y combate de los delitos en el país, y los obligue a entregarla, poniendo en grave riesgo su integridad física y hasta la de sus familiares. Además el permitir el acceso a la información que es motivo de la presente, abriría la posibilidad a cualquier grupo delictivo de enviar de manera masiva correos electrónicos con fines maliciosos, con la finalidad de tratar de inhabilitar la infraestructura tecnológica que permite la comunicación por este medio. En este sentido se considera que el riesgo de perder la vida, la seguridad e la</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>02/10/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>12/06/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>12/06/2024</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo su seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>02/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo su seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>06/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>06/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>14/08/2024</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>27/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>30/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>06/09/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>09/09/2024</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>09/09/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>17/09/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>10/10/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>25/11/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>02/12/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>10/12/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>El proporcionar información de los servidores públicos que prestan sus servicios en este Órgano Administrativo Desconcentrado, pondría en riesgo su seguridad, así como la operatividad de la Policía Federal, siendo obligación de la Institución protegerla en todo momento para salvaguarda de sus integrantes, debido a que lo requerido se refiere a información solicitada que refiere a datos identificable a una persona, Federal o ex integrante de esta Institución de Seguridad Pública donde todos ser cambiados de área de adscripción por necesidades del servicio y están sujetos a la carrera policial al régimen disciplinario, así como a los deberes y obligaciones de los integrantes de instituciones de Seguridad</p>	<p>El proporcionar la información solicitada afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierten en unas personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>Se considera que la información requerida por el peticionario representa la posibilidad de que personas ajenas a la Institución las utilicen para sorprender a la ciudadanía y realizar extorsiones al amparo de usurpar la personalidad de los funcionarios en cuestión; ya que se puede relacionar a un integrante o exintegrante (del que el solicitante ya proporciona un nombre completo) con la temporalidad de los asuntos que se llevan en un momento específico, o bien que integrantes de organizaciones criminales lo contacten para presionarlo en entregar información relacionada a la estructura jerárquica de la</p>	<p>Parcial</p>	<p>Resguardar la información de los integrantes y exintegrantes de la Institución</p>	<p>16/12/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>La información solicitada refiere a datos que hacen identificable a una persona, Federal o ex integrante de esta Institución de Seguridad Pública donde todos ser cambiados de área de adscripción por necesidades del servicio y están sujetos a la carrera policial al régimen disciplinario, así como a los deberes y obligaciones de los integrantes de instituciones de Seguridad</p>	<p>proporcionar la presente información, tal como se expuso en la motivación anterior, pone en riesgo de manera directa la vida y la seguridad de los policías federales o ex integrantes de esta Institución de Seguridad Pública, ya que los convierte en personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo las tareas policiales, ya sean de tipo administrativas u operativas según sea el caso, toda vez que tienen acceso y conocimiento de la estructura operativa, de cómo los planes y estrategias referentes a los operativos instrumentados por la Policía Federal. Es importante recalcar que todos los integrantes de esta Institución pueden ser cambiados de área de adscripción por necesidades del servicio, están sujetos a la carrera policial, al régimen disciplinario, así como a los deberes y obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <p>Todos los miembros de esta Institución de Seguridad Pública independientemente de las funciones que realicen corren el riesgo de perder la vida o ser afectados en su integridad, riesgos que pueden alcanzar hasta la familia de dichos servidores o ex</p>	<p>Parcial</p>	<p>Nombres y firmas de servidores públicos de la Institución</p>	<p>23/08/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>Proporcionar la información del siniestro número 201801251 comprometería acciones en materia de seguridad pública de la Institución, obstruiría actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes, así como se afectaría el proceso deliberativo de los servidores públicos al divulgarse opiniones, recomendaciones</p>	<p>Si la información solicitada se proporcionara, se provocarían los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas mal intencionadas, tendrían los elementos para planear y efectuar un ataque en contra de los bienes de la Institución así como atentar contra la vida e integridad física de sus integrantes. 2. Se vulneraría la condición de las investigaciones efectuadas por las instancias de fiscalización involucradas. 3. Se afectaría la imparcialidad para la toma de la decisión final del proceso deliberativo de la selección del bien a reponerse en especie, por lo que se comprometería el resultado u objetivo planteado por la Institución para la reparación de la afectación con motivo del siniestro. 	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>24/10/2019</p>	<p>Clasificado</p>
<p>Revelar información sobre siniestros relacionados con aeronaves que integran la flota aérea de la Policía Federal, da cuenta de datos sensibles sobre personas accidentadas durante la operación, así como de las características técnicas de las aeronaves, haciendo con ello posible la generación de información para la aplicación de tácticas dirigidas a nulificar la efectividad de los</p>	<p>Proporcionar información sobre los siniestros relacionados con aeronaves que integran la flota aérea de la Policía Federal, adquiere una relevancia de seguridad pública, por el servicio que brinda la misma al desempeño de las funciones de seguridad pública de esta dependencia, toda vez que da cuenta de datos sensibles sobre las características de ellas, en ese sentido su revelación constituye un grave riesgo para el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad pública realiza este Órgano.</p>	<p>Completa</p>	<p>No aplica</p>	<p>24/10/2019</p>	<p>Clasificado</p>

<p>Resulta de vital importancia para la Institución, resguardar la secrecia de los procedimientos de la Unidad de Asuntos Internos, toda vez que esta Unidad Administrativa forma parte de una infraestructura logística.</p>	<p>El proporcionar la información de servidores públicos de esta Policía Federal, afecta la intimidad de los funcionarios, toda vez que los convierte en personas identificadas e identificables, poniendo en riesgo de manera directa la vida, la seguridad, de sus integrantes o ex integrantes de esta Institución, toda vez que hacen identificables a personas con su función y su permanencia, pudiéndose ocasionar riesgos personales en su vida y seguridad, que pueden alcanzar hasta sus familias.</p> <p>La Unidad de Asuntos Internos realiza funciones de inspección e investigación a fin de detectar</p>	<p>Completa</p>	<p>Las constancias que integran el expediente de investigación Administrativa</p>		<p>Clasificado</p>	<p>No</p>
<p>Es importante señalar, que la información de referencia deriva en un riesgo inminente y permanente, a la seguridad pública, en virtud de que la naturaleza de ésta, se pudiera traducir en la realización de actos delictivos los cuales afectan de manera directa e indirectamente a todas y cada una de las personas que residen dentro del territorio nacional. Por lo</p>	<p>Entregar la información solicitada, consistente en las investigaciones realizadas respecto de comisión de delitos sexuales perpetrados por personas y/o dirigentes de la iglesia de la Luz del mundo, de manera total o parcial, se estarían entorpeciendo las actividades que realizan en conjunto las dependencias y entidades involucradas en el combate al crimen organizado, además de que los datos en cita serán utilizados y requeridos formalmente por diversas instancias para el diseño de sus estrategias de seguridad pública y en consecuencia la información de referencia también podría ser requerida por las autoridades judiciales; para el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables. En virtud, de que esta Policía Federal se encarga de realizar, bajo la conducción y mando del Ministerio Público, las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones que le instruya éste o la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables, así como poner a disposición sin demora de las autoridades competentes, a personas y bienes en los</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>

<p>Indicar el número de elementos de la Policía Federal, implica dar a conocer el estado de fuerza de la Policía Federal desplegados en el país, su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación necesarios para el desempeño de las funciones de los integrantes de la Institución, pues se trata de información estratégica utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p>	<p>Asimismo, se pone en peligro la vida y la seguridad de las personas asignadas en diversas entidades federativas, impactando directamente en la capacidad de respuesta, en perjuicio del cumplimiento de sus objetivos, lo que permitiría la aplicación de estrategias delictivas tendientes a menoscabar, dificultar o impedir los diseños operativos de la Policía Federal, toda vez que implica el despliegue estratégico de sus integrantes, de tal manera que sería posible determinar con un alto grado de certeza, la capacidad de reacción de la misma.</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>
<p>Desglosar por estado, el número de elementos hospedado en hoteles, implica dar a conocer el desempeño de las funciones de los integrantes de la Institución, pues se trata de información estratégica utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p>	<p>Asimismo, se pone en peligro la vida y la seguridad de las personas asignadas en diversas entidades federativas, impactando directamente en la capacidad de respuesta, en perjuicio del cumplimiento de sus objetivos, lo que permitiría la aplicación de estrategias delictivas tendientes a menoscabar, dificultar o impedir los diseños operativos de la Policía Federal, toda vez que implica el despliegue estratégico de sus integrantes, de tal manera que sería posible determinar con un alto grado de certeza, la capacidad de reacción de la misma.</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>

<p>Indicar la cantidad de servidores públicos que actualmente laboran en la institución, en el estado de Jalisco, implica dar a conocer el tipo de recurso humano con que cuenta la Policía Federal, haciendo público la capacidad de reacción de este Órgano Administrativo Desconcentrado, ya que su revelación ocasionaría daños en la salvaguarda de las personas y la</p>	<p>Revelar la información solicitada, implica dar a conocer el estado de fuerza de la Policía Federal desplegados en el país, su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación necesarios para el desempeño de las funciones de los integrantes de la Institución, pues se trata de información estratégica utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p> <p>Asimismo, se pone en peligro la vida y la seguridad de las personas asignadas en diversas entidades federativas, impactando directamente en la capacidad de respuesta, en perjuicio del cumplimiento de sus objetivos, lo que permitiría la aplicación de estrategias delictivas tendientes a menoscabar, dificultar o impedir los diseños operativos de la Policía Federal, toda vez que implica el despliegue estratégico de sus integrantes, de tal manera que sería posible determinar con un alto grado de certeza, la capacidad de reacción de la misma.</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>
<p>Desglosar el Estado de fuerza de elementos de la Policía Federal en la Ciudad del México, implica dar a conocer el tipo de recurso humano con que cuenta la Policía Federal, haciendo público la capacidad de reacción de este Órgano Administrativo Desconcentrado, ya que su revelación ocasionaría daños en la salvaguarda de las personas y la Institución, pues se estaría</p>	<p>Revelar la información solicitada, implica dar a conocer el estado de fuerza de la Policía Federal desplegados en el país, su capacidad de reacción, mismos que forman parte de los métodos, estrategias, logística e investigación necesarios para el desempeño de las funciones de los integrantes de la Institución, pues se trata de información estratégica utilizada para combatir a la delincuencia y la prevención del delito.</p> <p>Asimismo, se pone en peligro la vida y la seguridad de las personas asignadas en diversas entidades federativas, impactando directamente en la capacidad de respuesta, en perjuicio del cumplimiento de sus objetivos, lo que permitiría la aplicación de estrategias delictivas tendientes a menoscabar, dificultar o impedir los diseños operativos de la Policía Federal, toda vez que implica el despliegue estratégico de sus integrantes, de tal manera que sería posible determinar con un alto grado de certeza, la capacidad de reacción de la misma.</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>

<p>Se considera que proporcionar la información que nos ocupa, implicaría difundir datos que constituyen un riesgo para la operación que lleva a cabo la Policía Federal, ya que la difusión de estos datos permitiría que el solicitante o un tercero los utilicen con fines maliciosos afectando la efectividad de las acciones que se llevan a cabo. Luego entonces existe un daño específico por lo que estimo que</p>	<p>Proporcionar la información sobre "...1...número de elementos desplegados en el territorio mexicano para combatir la inseguridad en el país. 2. Pido...que la información este desglosada por el número de elementos en cada estado..." (sic), pone en riesgo las operaciones técnico-tácticas policial y administrativas, toda vez que el crimen organizado tendría la ventaja para desarrollar un plan estratégico y realizar atentados en contra del actuar policial, vulnerando de esta manera el desempeño de las funciones legalmente encomendadas por la institución, así como también, colocaría en riesgo a los integrantes de ser susceptibles de ataques a su privacidad.</p>	<p>Completa</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>
<p>Se considera que proporcionar la información que nos ocupa, implicaría difundir datos que constituyen un riesgo para la operación que lleva a cabo la Policía Federal, ya que la difusión de estos datos permitiría que el solicitante o un tercero los utilicen con fines maliciosos afectando la efectividad de las acciones que se llevan a cabo. Luego entonces existe un daño específico por lo que estimo que</p>	<p>Proporcionar la información sobre "La cantidad de Policías Federales desplegados en los municipios de: 1.- Matamoros, Tamaulipas 2.- Reynosa, Tamaulipas 3.- Nuevo Laredo, Tamaulipas 4.- Piedras Negras, Coahuila 5.- Acuña, Coahuila 6.- Ciudad Juarez Chihuahua 7.- Nogales , sonora 8.-Mexicali, Baja California 9.- Tijuana Baja California"(sic), pone en riesgo las operaciones técnico-tácticas policial y administrativas, toda vez que el crimen organizado tendría la ventaja para desarrollar un plan estratégico y realizar atentados en contra del actuar policial, vulnerando de esta manera el desempeño de las funciones legalmente encomendadas por la institución, así como también, colocaría en riesgo a los integrantes de ser susceptibles de ataques a su privacidad.</p>	<p>Completa</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>

<p>El Estado de Fuerza de esta Policía Federal está conformado por diversos elementos que en conjunto tienen como objetivo el resguardo de la seguridad y paz pública, es decir, se integra con la capacidad de acción y de la de sus elementos objetivos y subjetivos. En ese sentido, dar a conocer el número y la distribución de integrantes de esta Coordinación, permitiría que la información consistente, en los nombres de las páginas apócrifas, es decir aquellos sitios que para hacer necesaria su identificación es a través de las Direcciones IP, solicitado por el peticionario, actualiza los supuestos de reserva contenidas en los artículos 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 102, 110 fracciones</p>	<p>Un acto realizado en contra de los elementos de la Policía Federal pondría en riesgo el correcto funcionamiento con el que cuenta la Institución, por lo que se vulneraría el Estado de Fuerza y la capacidad de la Institución para el combate a la delincuencia organizada y se menoscabarían las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos tanto nacionales como institucionales, tales como operar tareas de inteligencia como parte del Sistema de Seguridad Pública que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano; así mismo, se pondría en riesgo la funcionalidad, operatividad, continuidad, inmediatez, eficacia y eficiencia de las tareas que se relacionan directamente con el mantenimiento, protección de la seguridad pública y la estrategia que en la materia es desarrollada por la Institución.</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>	<p>SIN INFORMACION</p>	<p>RESERVADO</p>	<p>N/A</p>
<p>Se estima que la información consistente, en los nombres de las páginas apócrifas, es decir aquellos sitios que para hacer necesaria su identificación es a través de las Direcciones IP, solicitado por el peticionario, actualiza los supuestos de reserva contenidas en los artículos 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 102, 110 fracciones</p>	<p>La difusión de la información solicitada, pone en riesgo la seguridad pública, toda vez que los sitios web, como tal no se registran por un nombre común, sino que dichos nombres son utilizados a efecto de que se pueda interpretar con mayor facilidad el protocolo (Uniform Resource Locator), por ello, para estar en condiciones de identificar un sitio en la Red Pública de Internet, se utilizan direcciones IP, es decir, (Internet Protocol), las cuales se encuentran conformadas por número divididos por puntos en cuatro segmentos, por ello, la información que requiere el ciudadano se ajusta a direcciones que pueden conllevar a la generación de violaciones de seguridad deliberadas o no autorizadas para acceder a sistemas de información, o bien ser un blanco de ataques cibernéticos, tales como Denegación de servicios (DDos), Inyección de códigos maliciosos. Lo anterior, resulta en un detrimento en las operaciones de las Unidades administrativas u organizaciones, en razón de que se obstruiría la continuidad de las act la seguridad pública ya que se reduce la capacidad de respuesta y se perjudica el</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>		<p>CLASIFICADO</p>	<p>NO</p>

<p>La reserva de la información, que consiste en las URLs que han sido sometidas a un proceso de cese inmediato en Internet, se deriva a que los sitios web pueden ser identificados por otros atacantes, pues se evidenciaría los sitios que contienen alguna vulnerabilidad, lo cual expondría la seguridad que podría comprometer el sistema informático por medio de la infección con códigos maliciosos. De igual forma debe tomarse en consideración que los atacantes podrían utilizar</p>	<p>Conocer las direcciones electrónicas o URL's, que han sido sometidas a un proceso de cese inmediato en internet supone un riesgo latente a las funciones de prevención toda vez que, se fomentaría la comisión de delitos electrónicos, en razón de que podrían incrementarse las conductas asociadas al fraude, suplantación de identidad, así como el uso ilícito de datos personales. En ese mismo orden de ideas, debe mencionarse que existen carpetas de investigación relacionadas con sitios asociados al fraude o extorsión, y que a través de la Representación Social de la Federación se hizo del conocimiento que al día de la fecha se encuentran en trámite de integración y el difundir la requerida podría afectar el curso de las investigaciones con independencia de la etapa procedimental en la cual se encuentren, pues si bien es cierto lo anterior podría auxiliar a la población a no ser víctima de éste tipo de sitios, también lo que aquellas personas con las cuales se ha iniciado el procedimiento se verían afectadas, toda vez que la seguridad pública ya que se reduce la capacidad de respuesta y se perjudica el cabal cumplimiento de los objetivos en insti</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>		<p>RESERVADO</p>	<p>NO</p>
<p>de personal adscrito a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, implica dar a conocer el tipo de recurso humano con que cuenta la Policía Federal, haciendo público la capacidad de reacción de este Organismo Administrativo Desconcentrado, ya que su revelación ocasionaría daños en la salvaguarda de las personas y la Institución, pues se estaría vulnerando el desempeño de las funciones encaminadas a la prevención de la investigación de</p>	<p>Revelar la información solicitada, implica dar a conocer el estado de fuerza de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos y por tanto, su capacidad de reacción, ante ataques cibernéticos, o bien la capacidad de atención a otras infraestructuras críticas. Así mismo, debe tomarse en consideración que ésta Unidad administrativa, dada su naturaleza policial, es auxiliar en la investigación de delitos y en ese orden de ideas, se revelaría la capacidad de atención a cada requerimiento de la autoridad competente, información que dificultaría las estrategias que realiza esta Institución Policial para la prevención del delito y el combate a la delincuencia, de conformidad al artículo 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal. De igual forma, permitiría que grupos criminales al conocer la capacidad de reacción de ésta Unidad administrativa, rediseñen la aplicación de estrategias delictivas, tendientes a menoscabar, dificultar o impedir la investigación electrónica, pues sería posible determinar con un alto la seguridad pública ya que se reduce la capacidad de respuesta y se perjudica el cabal cumplimiento de los objetivos institucionales de mantener, garantizar y restablecer el orden y la paz pública salvaguardando la integridad de las personas. las capacidades estratégicas de acción de la Policía Federal. Así la cosas, la divulgación de los documentos requeridos nulificaría la utilidad de la información que se tiene para la</p>	<p>COMPLETA</p>	<p>N/A</p>		<p>RESERVADO</p>	<p>NO</p>

Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva

NA

NO				

--	--	--	--	--

No

No

No

No

No

No
No

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva

NA

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A